



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 455/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE UNA TERCERA SECCIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2026, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.-

San Lorenzo, 28 de abril de 2026

Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Memorando DPG N° 67/2026, de fecha 10 de abril de 2026, presentado por la Dirección de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA), ingresado a la FADA bajo Exp. N° 2672 de fecha 10/04/2026, por el cual se solicita la habilitación de una tercera sección del Curso de Especialización en Didáctica Universitaria, correspondiente al primer período académico 2026.-

Que, por Resolución N° 74/03/2026, de fecha 16 de febrero de 2026, se autorizó la apertura de cuatro cohortes para el Curso de Especialización en Didáctica Universitaria.-

Que, a la fecha, se han implementado únicamente dos secciones del referido programa de posgrado.-

Que la Dirección de Posgrado ha verificado la existencia de una demanda adicional efectiva, tanto de docentes como de postulantes externos interesados en incorporarse al programa.-

Que resulta necesario dar respuesta a dicha demanda, en el marco de los criterios de planificación académica, sostenibilidad de la oferta educativa y optimización de los recursos docentes disponibles.-

Que la habilitación de una tercera sección permitirá garantizar la continuidad del proceso formativo conforme a los lineamientos institucionales.-

Que el inicio de las actividades académicas de la nueva sección está previsto para el día martes 5 de mayo de 2026.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 455/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE UNA TERCERA SECCIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2026, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 455/2026 de fecha 13 de abril del 2026.-

Art. 2°: AUTORIZAR la habilitación de una tercera sección del Curso de Especialización en Didáctica Universitaria, correspondiente al primer período académico 2026, dependiente de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 3°: ESTABLECER que el inicio de las actividades académicas de la referida sección será el día martes 5 de mayo de 2026.-

Art. 4°: ENCOMENDAR a la Dirección Académica, en Coordinación y de manera articulada con la Dirección de Posgrado, la organización, implementación y



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 455/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE UNA TERCERA SECCIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2026, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.-

seguimiento académico de la sección habilitada, conforme a la normativa vigente.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo